



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**

RESOLUCIÓN No. **MS No 0 16 1**

Por la cual se adoptan unos incentivos para los distribuidores de los productos de la Industria Licorera del Cauca en los Municipios de la Costa Pacífica Caucana para la vigencia de 2020

El Gerente de la **INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias y en especial la que le confiere el Decreto 967 de diciembre 30 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 0076 del 23 de enero de 2020 la Industria Licorera del Cauca, estableció los precios de venta de los diferentes productos para la vigencia 2018.

Que consientes de la importancia de la comercialización de los productos en las diferentes regiones del Departamento, específicamente de la Costa Pacífica Caucana y en razón a que se trata de una zona de difícil acceso, razón por la cual requiere apoyo para los costos del transporte, cargue y descargue que debe ser asumido por los clientes y distribuidores en dicha región, se propone adoptar unos incentivos que mitiguen tal situación.

Que, con el fin de no entorpecer, ni aplicar ninguna medida que discrimine el acceso a nuestros productos a todas las regiones del Departamento, se requiere modificar las condiciones y responsabilidades para la entrega y transporte a los distribuidores de esta región del Departamento del Cauca.

Que tomando en cuenta las condiciones antes descritas se hace necesario la creación e implementación de un incentivo para el transporte de los diferentes productos terminados que produce la Industria Licorera del Cauca en la Costa Pacífica Caucana, con el propósito de que dicho transporte deba ser asumido por todos y cada uno de los clientes y distribuidores de la empresa.

Por lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Sin perjuicio de lo establecido en las resoluciones 0076 de 23 de enero de 2020, establecer un 7% de incentivo en producto sobre el precio Licorera en la escala uno (1) correspondiente, de acuerdo a la modalidad de pago a los distribuidores



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**

RESOLUCIÓN No. MS MD 0 16 1

Por la cual se adoptan unos incentivos para los distribuidores de los productos de la Industria Licorera del Cauca en los Municipios de la Costa Pacífica Caucana para la vigencia de 2020

8. Los distribuidores que deseen acceder a este plan de incentivos deberán estar al día con la cartera de la Industria Licorera del Cauca, es decir con todas sus obligaciones al corriente.

ARTICULO TERCERO. - Remítase copia de este acto a la División Jurídica, División Financiera, División Administrativa, División de Comercialización, Sección Tesorería, Caja y Facturación para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán Cauca a los **25 FEB 2020**

VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO

Gerente

Proyectó: Carlos Alberto Daza. Jefe División Administrativa.
Proyectó: Orlando Montenegro S. Jefe División Financiera.
Revisó: Dra. Beatriz Adriana Buitrón Paz – Abogada Contratista
Aprobó: Constanza Fernández Tulande – Jefe División Jurídica